**N° 11**

Sesión ordinaria de Corte Plena, celebrada a las catorce horas del día veintidós de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro, con asistencia inicial de los Magistrados Guardia, Presidente; Quirós, Ramírez, Baudrit, Valle, Ávila, Cordero, Fernández Hernández, Castillo, Trejos, Sanabria, Bejarano, Acosta y Fernández Porras.

**Artículo IV**

También fue declarado sin lugar el recurso de hábeas corpus de José Luis Durán a favor de Denis Calderón Alegría, porque la detención de este tiene origen en el auto de reclusión preventiva, dictado con base en indicios comprobados, por el Juez Segundo Penal, en la causa seguida por el delito de robo en daño de Enrique Schneider.